

RIO GALLEGOS, 29 OCT 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.674/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "VII Taller: El enfermero en la Comunidad Stand de Salud, cerca de los ciudadanos" bajo la responsabilidad de la Mg. Azucena ROJAS, durante los primeros fines de semana de los meses de Agosto a Diciembre de 2012;

QUE el citado Proyecto de Extensión está integrado por las Lic. Sara OJEDA, Viviana VELAZQUEZ e Iris CARCAMO, las Enf. Mercedes AYBAR, Marcela TRIVIÑO, Adriana CREMONTE, Elizabeth ORELLANA, Judith OJEDA, Sandra Viviana LEAL, Marta RIOS, Emilce LOMBARDO, Mónica PARRA, Silvia MAMANI y Valeria ANTINAO y las estudiantes de la Carrera Enfermería Universitaria de la U.N.P.A.-U.A.R.G. Silvia LESCANO, Roxana SILVA, Gabriela MELLA y Andrea GIMENEZ;

QUE el Proyecto de Extensión denominado "VII Taller: El enfermero en la Comunidad Stand de Salud, cerca de los ciudadanos" se enmarca en el "Programa de Estilos de Vida Saludable (PREVISA)";

QUE esta actividad se realiza en conjunto con la Asociación Santacruceña de Enfermería (A.S.E.) representada por su Presidenta Lic. Norma MARSICANO y la Dirección de Enfermedades Inmuno Prevenibles del Hospital Regional Río Gallegos representada por la Enf. Mónica FIRNKORN;

QUE el Proyecto en cuestión incluye la realización de las siguientes actividades:

-Stand de Salud: se realizará educación sanitaria sobre el calendario oficial de vacunación, hábitos/factores de riesgo para la salud (tabaquismo, alcoholismo), hipertensión arterial, diabetes, obesidad, higiene bucal, sexualidad, procreación responsable y primeros auxilios;

-Asistencia de Enfermería: se realizará aplicación de vacuna antigripal, control de tensión arterial, monitoreo de glucemia postprandial, control de peso y talla, control de índice de masa corporal y distribución de preservativos;

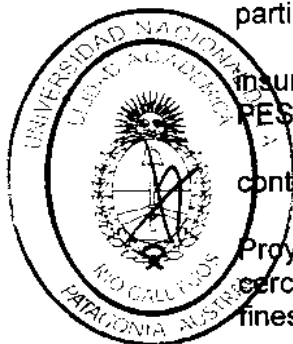
QUE se ha fijado como objetivos principales promover la transferencia de saberes de los alumnos de la Carrera Enfermería Universitaria con los integrantes de la comunidad de Río Gallegos para difundir estilos de vida saludables, aplicar la comunicación como herramienta de técnicas de comunicación terapéutica y empatía en las actividades de consejería de la salud en pos de fomentar estilos de vida saludables e impulsar el autocuidado en las personas mediante procedimientos habituales de control de estado de salud para una mejor calidad de vida;

QUE el Proyecto de Extensión denominado "VII Taller: El enfermero en la Comunidad Stand de Salud, cerca de los ciudadanos" está destinado al público concurrente a la Feria del galpón del borde costero de la Municipalidad de Río Gallegos, considerándose gratuita la participación de los asistentes;

QUE se solicita se cubra el gasto generado por la adquisición de insumos de papelería e insumos de farmacia necesarios para la realización de la actividad el cual asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$ 633,10);

QUE por Nota Nº 490/12 la Directora del Departamento Ciencias Sociales avala la continuidad del trámite;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado "VII Taller: El enfermero en la Comunidad Stand de Salud, cerca de los ciudadanos" bajo la responsabilidad de la Mg. Azucena ROJAS, durante los primeros fines de semana de los meses de Agosto a Diciembre de 2012, dejar establecido que dicho



///-2-

Proyecto de Extensión está integrado por las Lic. Sara OJEDA, Viviana VELAZQUEZ e Iris CARCAMO, las Enf. Mercedes AYBAR, Marcela TRIVIÑO, Adriana CREMONTE, Elizabeth ORELLANA, Judith OJEDA, Sandra Viviana LEAL, Marta RIOS, Emilce LOMBARDO, Mónica PARRA, Silvia MAMANI y Valeria ANTINAO y las estudiantes de la Carrera Enfermería Universitaria de la U.N.P.A.-U.A.R.G. Silvia LESCANO, Roxana SILVA, Gabriela MELLA y Andrea GIMENEZ, establecer que el mismo se enmarca en el "Programa de Estilos de Vida Saludable (PREVISA)" y que se realiza en conjunto con la Asociación Santacruceña de Enfermería (A.S.E.) representada por su Presidenta Lic. Norma MARSICANO y la Dirección de Enfermedades Inmuno Prevenibles del Hospital Regional Río Gallegos representado por la Enf. Mónica FIRNKORN, autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto de la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$ 633,10) destinado a la adquisición de insumos de librería y farmacia y dejar establecido que la participación en el citado Proyecto de Extensión es considerada gratuita para los asistentes;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "VII Taller: El enfermero en la Comunidad Stand de Salud, cerca de los ciudadanos" bajo la responsabilidad de la Mg. Azucena ROJAS, durante los primeros fines de semana de los meses de Agosto a Diciembre de 2012.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto de Extensión denominado "VII Taller: El enfermero en la Comunidad Stand de Salud, cerca de los ciudadanos" está integrado por las Lic. Sara OJEDA, Viviana VELAZQUEZ e Iris CARCAMO, las Enf. Mercedes AYBAR, Marcela TRIVIÑO, Adriana CREMONTE, Elizabeth ORELLANA, Judith OJEDA, Sandra Viviana LEAL, Marta RIOS, Emilce LOMBARDO, Mónica PARRA, Silvia MAMANI y Valeria ANTINAO y las estudiantes de la Carrera Enfermería Universitaria de la U.N.P.A.-U.A.R.G. Silvia LESCANO, Roxana SILVA, Gabriela MELLA y Andrea GIMENEZ.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión denominado "VII Taller: El enfermero en la Comunidad Stand de Salud, cerca de los ciudadanos" se enmarca en el "Programa de Estilos de Vida Saludable (PREVISA)".-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión denominado "VII Taller: El enfermero en la Comunidad Stand de Salud, cerca de los ciudadanos" se realiza en conjunto con la Asociación Santacruceña de Enfermería (A.S.E.) representada por su Presidenta Lic. Norma MARSICANO y la Dirección de Enfermedades Inmuno Prevenibles del Hospital Regional Río Gallegos representada por la Enf. Mónica FIRNKORN.-

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto de la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$ 633,10) destinado a la adquisición de insumos de librería y farmacia.-

ARTÍCULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 2 – PRESUPUESTO 2012.-

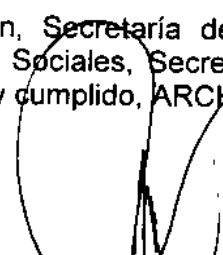
ARTICULO 7º.- DEJAR ESTABLECIDO que la participación en el Proyecto de Extensión denominado "VII Taller: El enfermero en la Comunidad Stand de Salud, cerca de los ciudadanos" es considerada gratuita para los asistentes.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de

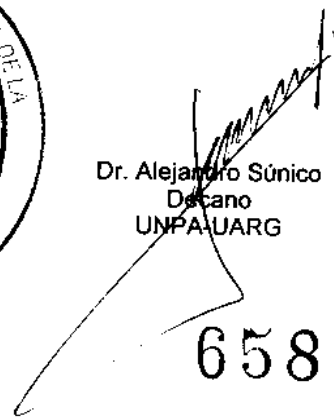
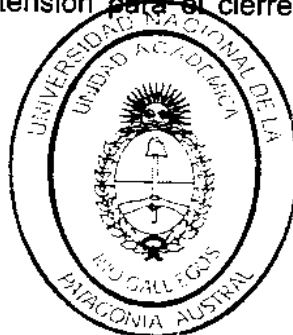
///

///-2-

Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

658